

## PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El/La interesado/a debe comprometerse a ejecutar servicios administrativos en la Sección de Visados y Consular de la Embajada de España en Riad, situada en el Barrio Diplomático:

Los servicios serán realizados en horario de 8 horas a 15:30 horas, durante un periodo de 3 meses, con fecha de inicio aproximada 5 de marzo de 2026.

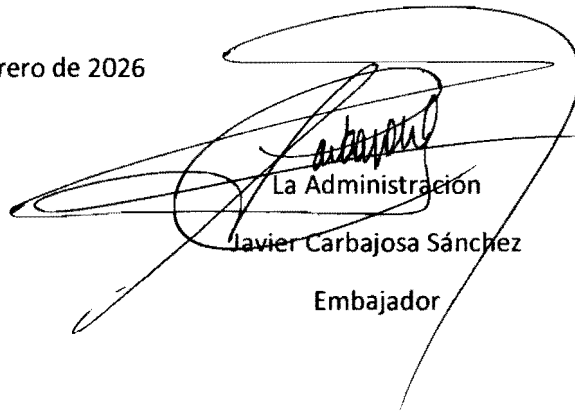
Se realizarán las siguientes tareas:

- Tareas en la sección de visados y consulares,
- Archivo de expedientes,
- Gestión de la aplicación SIVICO, y las aplicaciones que las sucedan.
- Gestión de la aplicación SIGECO, las aplicaciones que las sucedan.
- Gestión de inventarios,
- Gestión de documentación y preparación de expedientes,
- Atención en ventanilla a solicitantes e interesados,
- Asistencia en entrevistas a solicitantes de pasaportes, partidas de nacimiento, etc.
- Dar cuenta a la Administración de cuantas incidencias se produzcan, informando de manera periódica de las anomalías observadas.
- Ser responsable de la conservación y manejo de los medios técnicos que la Embajada pueda poner a su disposición para una mejor realización del servicio.
- Las demás tareas que le sean encomendadas por la Encargada de Asuntos Consulares y Administrativos en los departamentos de visados y de atención a españoles.

Enviar propuesta de servicios cuantificada y firmada (preferiblemente en formato .pdf) por correo electrónico a [emb.riad@maec.es](mailto:emb.riad@maec.es); hasta el **01 de marzo de 2026 inclusive antes de las 13:00**; con el título "ASISTENCIA TÉCNICA CONSULARES"

**IMPORTANTE:** Esta Asistencia Técnica no constituye una relación laboral sino una mera prestación de servicios por el tiempo pactado, por lo que no habrá traspaso de esposa ni patrocinio de visado o residencia.

En Riad, a 15 de febrero de 2026

  
La Administración  
Javier Carbajosa Sánchez  
Embajador

